



RADICADO: 05266 31 10 002 2019-00299- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de febrero de dos mil veintitrés

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE las consignaciones realizadas por concepto de cuota alimentaria, allegadas el 11 de enero y 02 de febrero de 2023, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no existen petición por resolver.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 11
Fijado hoy, 10 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARÍA CAMILA SOTO MORENO
Secretaría

(m)